

Acta N.º 09

En el Salon de sesiones de la Municipalidad de Moravia, departamento de Choluteca, el día tres de Mayo del año del año 2021, alas dos de la tarde presidió la Sesión ordinaria la Alcaldesa por ley Elisa Banegas Contrera. con la asistencia de los (Vice-alcaldes) Regidores por su orden. Neptali Amador Arriola Agustín García, Katy Yaneth Alvarez Aguirre, Carlos Alberto Carbajal Aquilera, Oscar Abadán Umanzor Díaz, Lilia Gutiérrez Salazar, Suyapa Albertina Aviles palacios, Luis Alberto Chirinos. se procedió de la forma siguiente:

Agenda:

- #1.- Comprobación del Quorum y apertura de la sesión.

- #2 Oración a Dios.
- #3. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.
- #4. Lectura y aprobación del acta anterior.
- #5. Informe de la Alcaldesa por ley, de las marejadas que acontecieron en las playas del municipio.
- #6.- aprobación de solicitudes de Dominios plenos.
- #7.- Aprobación de Modificaciones presupuestarias
- #8.- Aprobación del Análisis y Dictamen de la Rendición de cuenta.
- #9. Asuntos Varios.
- #10. Cierre de la Sesión.

El Regidor Neptali Amador Arriola dirigió oración a Dios.

Se le dio Lectura a la agenda, se sometió a discusión la cual, fue aprobada sin
Se le dio Lectura a el acta anterior
La que fue firmada y aprobada por la Corporación Municipal.

La alcaldesa Municipal por ley Elisa Bantegas Contrera. Informo a la Corporación Municipal, desde el 25 de Abril al uno de Mayo en el presente año, de los Cuales resultados afectadas las siguientes Comenidades, la puntilla, El Carretal, punta Raton, Tomasón y Casapinol., hay familias afectadas de forma directa-mente y otras de forma indirectamente.

El Regidor Agustín García expuso que hay que buscar Mecanismo para reubicar las Familias afectadas. El Regidor Neptali Amador pregunta que acciones se van a-

tomar con las familias afectadas de
 forma directa en las comunidades de
 puntilla, Corretales y Tomazon; el Regidor
 Agustín García, propone que para iniciar
 se tomen en cuenta las familias de las tres
 (familias) comunidades más afectadas de
 forma directa, propuesta que fue segunda-
 da por el Regidor Neptali Amador Arriola
 y aprobada por el pleno de la Corporación
 Municipal. El alcalde Municipal José
 Nahum Celix Alvarrez, participa de forma
 virtual, quien expresa que se manda a la
 ingeniero Gabriela Andino de infraestructura
 juntamente con el Ingeniero Jolib Flores-
 hacer la Evaluación de las pérdidas oca-
 sionadas por la marejadas en las playas
 del municipio de Mascovía, una vez con-
 cluidas las participaciones. La Corporación
 Municipal y por unanimidad de votos.
 Acuerdo: Autorizar a la alcaldesa Munici-
 pal por ley Elisa Banegas Contreras, para
 que proceda a mandar hacer raciones de
 alimentos y entregarlas a las familias a
 las familias dignificadas de forma di-
 recta de las comunidades de la puntilla -
 Corretales y Tomazon. - La Alcaldesa Muni-
 cipal por ley Elisa Banegas sometió a
 aprobación de la Corporación Municipal
 la ratificación del acta 09, celebrada
 el día Miércoles quince de Abril del año
 2015, a las dos de la Tarde en el punto
 seis, en la cual la Corporación Municipal
 Autorizo al alcalde Municipal para que
 firmara El Pacto Municipal del programa

Vida Mejor.- Por tanto: La Corporación Municipal de Marcovia Auerola: Dar por aprobando la ratificación del acta N° 09 celebrada el día Miércoles quince de Abril del año 2015. a las dos de la tarde en el punto seis, en la cual la Corporación Municipal Autorizo al alcalde Municipal para que firmara El Pacto Municipal del Programa Vida Mejor para el año 2021.-

La encargada del presupuesto Municipal Paola Rebeca Andino informo a la Corporación Municipal que el monto contemplado en el presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos para el año 2020, el cual se elaboró conforme al monto asignado por el Gobierno Central al municipio por concepto de Transferencia Municipal correspondiente al año 2021. Mismo que fue aprobado en el mes de Agosto del año 2019, en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos por la cantidad de Lps 1,672,802.33.

(un millón Seiscientos setenta y dos mil, ochocientos dos) empiras con 33/100. y posteriormente el Gobierno Central solo transfirió la cantidad de Lps 1,770,137.58 (un millón setecientos setenta mil, ciento treinta y siete) empiras con 58/100. Siendo este valor publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 35-137. Teniendose que realizar una disminución de la transferencia de la Transferencia al presupuesto Municipal, lo cual no se hizo por error involuntario, debido a la suspensión del personal y al cierre de las Oficinas

por el acto N° de contagiados de Covid 19, en ese momento. razón por la cual no se puede hacer dicha disminución debido a que ya se realizó el cierre de operaciones del año 2020. por lo tanto, solicita a la Corporación Municipal la autorización para el incumplimiento del Oficio D.F.M. 005-2020. Por tanto: La Corporación Municipal de Maravilla Acaerda: Autorizar a las unidades de Contabilidad y presupuesto el incumplimiento del Oficio D.F.M. N° 005-2020.- Considerando: Que la Dirección General de Fortalecimiento Municipal ha efectuado y enviado a esta Municipalidad el análisis del presupuesto de ingresos y egresos para el año 2020, con sus respectivas recomendaciones a subsanar. Considerando: Que la Alcaldesa Municipal por ley Elisa Bagnas Contrera, someto a discusión y aprobación de la Corporación Municipal las subsanaciones del presupuesto de Ingresos y Egresos para el año 2020.- (Segundo) Por tanto: La Corporación Municipal de Maravilla Acaerda: Dar por aprobada las subsanaciones del presupuesto de Ingresos y Egresos para el año 2020.- Segundo: Enviarlas a la Dirección General de Fortalecimiento Municipal. Considerando: Que la Dirección General de Fortalecimiento ha efectuado y enviado a esta Municipalidad el análisis y Dictamen del I Trimestre 2020 de la Forma T.L. con sus observaciones, y Recomendaciones con los.

Subsanaciones realizadas. Considerando: Que la Alcaldesa Municipal por ley Elisa Banegas Contreras, sometió a discusión y aprobación de la Corporación Municipal las Subsanaciones de la Rendición de Cuentas del primer Trimestre 2020, con sus respectivas Subsanaciones realizadas. POR TANTO: La Corporación Municipal de Maricón, Auerda: Dar por Aprobado el Análisis de la Rendición de Cuentas del primer Trimestre del año 2020, de la Forma T.O.L. con sus observaciones a las Subsanaciones realizadas. Segundo: Remite de Manera inmediata a la Dirección General de Fortalecimiento Municipal, a la Unidad de Análisis y Dictamen Financiero Municipal. Considerando: Que la Dirección General de Fortalecimiento a efectuado y enviado a esta Municipalidad el análisis y Dictamen del II Trimestre 2020 de la Forma T.O.L. con sus observaciones y recomendaciones con las Subsanaciones realizadas. Considerando: Que la Alcaldesa Municipal por ley Elisa Banegas Contreras, sometió a discusión y aprobación de la Corporación Municipal, las Subsanaciones de la Rendición de Cuentas del II Trimestre 2020, con sus respectivas Subsanaciones realizadas. POR TANTO: La Corporación Municipal de Maricón Auerda: Dar por Aprobado el Análisis de la Rendición de Cuentas del Segundo Trimestre del año 2020 de la Forma T.O.L. con sus observaciones a las Subsanaciones realizadas. Segundo: Enviar de manera inmediata

a la Dirección General de Fortalecimiento Municipal a la Unidad de Análisis y Dictamen Financiero Municipal - Considerando: Que la Dirección General de Fortalecimiento a efectuado y enviado a esta Municipalidad el análisis y Dictamen del III Trimestre 2020 de la Form T.C. con sus observaciones y recomendaciones con las Subsanaciones realizadas. Considerando: Que la Alcaldía Municipal por ley Elisa Banegas, Contrera, sometió a discusión y aprobación de la Corporación Municipal las Subsanaciones de la Rendición de Cuentas del III Trimestre 2020, con respectivas Subsanaciones realizadas. Por tanto: La Corporación Municipal de Moravia Acuerda: Dar por Aprobado El Análisis de la Rendición de Cuentas del Tercer Trimestre del año 2020 de la Form T.C. con sus observaciones a Subsanaciones realizadas. Segundo: Remitir de manera inmediata a la Dirección General de Fortalecimiento Municipal a la Unidad de Análisis y Dictamen Financiero Municipal.

Lectura y Aprobación de solicitudes de Dominios plenos

- #1.- Se Aprobó una Solicitud de dominio pleno, presentada por: **Susana Francisca Mondragon Amador** mayor de edad, Hondureña con identidad N° 0601-1960-00564, a favor de **Darwin Antonio Osorio Mondragon** mayor de edad, Hondureño con identidad N° 0601-1993-0419, de un Solar egidal, Urbano ubicado en la Comunidad de la Servacia de esta Jurisdicción municipal, el cual tiene las medidas y Colindancias siguientes: al norte

mide 21.70 mts y Colinda Con José Ordóñez, al Sur
 mide 18.20 mts y Colinda Con Ruben Escalante, al este
 mide 41.60 mts y Colinda Con Soba Flores, al Oeste mide
 41.60 mts y Colinda Con Jorge Amador. Consta de un área
 de 18001 828.30 mts.² dicho Solar tiene una Casa Construída
 de Paredes de bloque, mide 7.00 x 8.00 mts, techo de
 aluzine, arteson de Canaletas, piso de Cerámica, puertas
 y Ventanas de metal dicha Casa está Valuada en Lps.
 30,000.00. fue Valuada en la Oficina de Catastro en
 Lps. 16,566.00 y Pagara el 10% a la tesorería Municipal
 equivalente a Lps. 1,656.60.

2.- Se Aprobó una Solicitud de dominio pleno presentada
 por **Francisco Javier Galo Guillen** en su Condición
 de Vicepresidente de AGAMAC mayor de edad hon-
 durario Con Identidad N° 0667-1961-00265, a favor
 de la Asociación de Ganaderos de Marcovia Centro
AGAMAC, Con personería jurídica N° 1129-2017 de
 un Solar egidal Urbano ubicado en las peritas de
 esta jurisdicción Municipal, el cual tiene las medidas
 y Colindancias Sigüientes, Al norte mide 30.00 mts
 y Colinda Con Calle de por medio y German Amador
 Canales, al Sur mide 33.00 mts y Colinda Con he-
 rederos García, al este mide 19.00 mts y Colinda
 Con German Amador Canales, Al Oeste mide 38.50 mts
 y Colinda Con propiedad de German Amador Canales
 Consta de Una Área de 905.62 mts.²

#3- Se aprobo una Solicitud de rectificación de dominio pleno presentada por **Jose Margarito Chirinos Cruz**, mayor de edad hondureño con identidad N° 0607-1971-00473 de un Solar egidal Urbano Ubicado en la Colonia de renacer marcovia, Sector Care el cual tiene las medidas y Colindancias Sigüientes: Al norte: mide 20.00 mts y Colinda Calle de por medio y lote 07 bloque 07, al Sur: 20.00 mts y Colinda con lote 07, bloque 72, al este: mide 12.00 mts y Colinda con Calle de por medio y Colonia Alemania, al Oeste: mide 12.00 mts y Colinda con lote 72 del bloque 72. Consta de una area de 240.00 mts². dicho Solar tiene una Casa Construida de paredes de bloque, arteson de madera acerrada de pino, techo de lamina duralita, piso de Cemento mide 6.00 mts de frente por 7.50 mts de fondo. dicha Casa fue Valorada en Lps 30.000.00 fue Valorado - 0 -

#4- Se aprobo una Solicitud de rectificación de Nombre y Apellido Presentada por **Nirma Corra Baca** mayor de edad, hondureña con identidad N° 0807-1960-00095 de un Solar egidal Urbano Ubicado en la Colonia Renacer Marcovia, Sector Care, el cual tiene las medidas y Colindancias Sigüientes: Al norte: mide 20.00 mts y Colinda con calle de por medio y lote 12 del bloque 72 Al Sur: mide 20.00 mts y Colinda con Calle de por medio, lote 12 del bloque 74, Al este: mide 12.00 mts y Colinda con lote 07 del bloque 72. Al Oeste: mide 12.00 mts y Colinda con lote 03 del bloque 72. Consta de una Area de 240.00 mts². dicho Solar tiene una Casa Construida de paredes de bloque, arteson de madera, acerrada de pino, techo de laminas duralitas, piso de Cemento, mide 6.00 mts de frente x 7.50 mts de fondo. dicha Casa esta Valorada en \$30,000.00.

#5- Se aprobo una Solicitud de rectificación de Nombre y Apellido presentada por **Isac Barrios**, con identidad

N° 0607-1944-00080 de un Solar egidal Urbano ubicado en el barrio San Antonio, Marcavia el cual tiene las medidas y Colindancias Sigüientes: Al norte: mide 60.00 mts y Colinda Con Solar y Casa de Tomas Torres y Amado Hernandez, Calle de por medio, Al Sur: mide 68.55 mts y Colinda Con Solar de Candida Garcia y Maria Engracia Villalta, Al este: mide 48.30 mts y Colinda calle de por medio y Solar de Hector Ruiz. Al Oeste: mide 49.20 mts y Colinda Con Solar y Casa de Candida Garcia. Consta de una Area 3733.40 mts². dicho Solar se encuentra una Casa de habitación paredes de bajareque, arteson de madera rolliza, techo de tejas, piso natural, mide 10.20 mts de frente x 4.20 mts de fondo. dicho Casa está Valorado en Lps 30,000.00.

#6- Se aprobo una rectificación de Apellido en un dominio pleno presentado por **Candida Rosa Aplicano Amola** mayor de edad, hondureña con identidad N° 0607-1963-00071 otorgado a **Mano Emilia Amola Nuñez** con identidad N° 0607-1942-00012 de un Solar egidal Urbano Ubicado en el Barrio Tránsito, Marcavia, el cual tiene las medidas y Colindancias Sigüientes: Al norte: mide 15.50 mts y Colinda Con Francisco Calderon, Calle de por medio, al Sur: mide 22.00 mts y Colinda Con Juan Angel Bustillo, Al este: mide 22.50 mts y Colinda Con Arturo Montalvan al Oeste: mide 22.50 mts y Colinda Con Aquilino Telles, Calle de por medio. Consta de una area de 421.87 mts².

La unidad de contabilidad y presupuesto presento para su discusión y aprobacion los trasposos presupuestarios de Egreso de menos y mas. por Tanto la Corporacion Municipal de Marcavia Cuero: Don por aprobado los trasposos presupuestarios de menos y mas por el valor de Lps 614,000.00

pro	SUB	PROY	Activ	OBra	OBJeto	F	025	F	Pres
11									
11	01								
11	001	001	000	001	47210	11	001	01	20
11	03								
11	01	003	000	001	23400	15	013	01	20
11	03								
11	03	001	000	000	42710	11	001	01	20
11	03	010	000	001	47210	11	001	01	20
11	03	010	000	001	47210	15	013	01	20
11	03	014	000	001	47210	11	001	01	20
14									
14	00	004	000	001	47210	15	013	01	20
pro	SUB	PROY	ACT	OBRA	OBJETO	F	026	F	Pres
11									
	02								
11	02	012	001	000	23400	11	001	01	20
11	02	013	000	001	47210	11	001	01	20
11	02	013	000	001	47210	15	013	01	20
12									
	02								
12	02	000	004	000	54200	15	013	01	20
14									
14	00	018	000	001	47210	11	001	01	20

Traspasos de Egresos de Menos y Mas
 Traspasos de Egresos de Menos y Mas
 vida Mejor

Servicio Basico

Const. de un Pozo y ampliación del sistema 100,000.00

de agua potable Cudeña y los puentes

Ampliación y Mejoramiento del sistema 50,000.00

de Agua potable El Bataolero

Educación

Dotación de mobiliario y equipo en el Inst 50,000.00

Villa Marco, Marcovia Centro

Deconst de Escuela Técnica Jose Nahun 200,000.00

Calix. Col Care Renacer Marcovia

Deconst de Escuela Técnica Jose Nahun 100,000.00

Calix. Col Care Renacer Marcovia

Deconst Muro Perimetral del Centro 44,000.00

Basico La Joyada

Infraestructura

Armat Sala de Emergencia CODEM 70,000.00

Marcovia Centro

Total 614,000.00

Traspaso de Egresos de Mas

vida Mejor

Energía

Mejoramiento alumbrado publico las Delicias 195,000.00

Tendido de Red Secundaria alumbrado 80,000.00

publico Cementerio Monjeres

Tendido de Red Secundaria alumbrado 70,000.00

publico Cementerio Monjeres

Todo por la Paz

Participación Ciudadana

Emergencia juntos contra El Dengue 150,000.00

Infraestructura

Const de 4 letrinas en Cementerio Monjeres 119,000.00

total

614,000.00

La unidad contabilidad y presupuesto
la ampliación presupuestaria por el valor
ción Municipal de Maravilla Aterda:
puestará por la suma de Lps 35,000.00

22.	3	1.	01	01	01	15	013	01
-----	---	----	----	----	----	----	-----	----

PNO	SUB	PROY	ACTIV.
-----	-----	------	--------

11			
----	--	--	--

	02		
--	----	--	--

Considerando: Que el gobierno Central no ha
realizado el deposito de los fondos de las
Transferencia del programa Fuera Honduras
a la Municipalidad de Maravilla; Fondos
que específicamente son utilizados para cu-
brir los gastos Administrativos del funcio-
namiento del TRIAJE Municipal en Monja-
ras; Considerando: Que con la labor que
se desempeña en el TRIAJE se ha logrado
reducir Casos graves por COVID-19. Debido
a la atención temprana que se les brinda
a los Casos presentados, así también se
brinda el control de Casos de Pacientes con
enfermedades crónicas establecidas.-

Considerando: Que el personal que labora en
en TRIAJE Municipal de Monjeras no se
les ha hecho efectivo el pago salarial
correspondiente del 18 de febrero hasta
la fecha del presente año. Dada tal
situación la Corporación Municipal de
Maravilla Aterda: Autorizar a el alcalde

presento para su discusión y aprobación
de Lps 35,000.00. por tanto la corpora-
ción por Aprobado la ampliación presu-

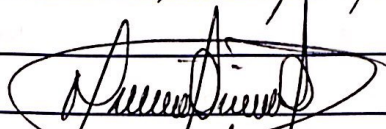
Ampliación de Ingresos	
Detalle de Transf. de Capital de persona natural para gobiernos locales	35,000.00
Ampliación de Egreso	
Vivienda Mejor	
Energía	
Mejoramiento de alumbrado público	35,000.00
Las Delicias	
Total	35,000.00

Municipal de Marcovia Avenido: Autón-
izar al alcalde municipal Jose Nahon
Calix para que proceda a hacer efectivo
el pago salarial que se le adeuda al
personal que labora en ^{II Poder del} dicho Trabajo Mu-
nicipal de Monjiras. — En vista que
en el acta anterior no se ostento la
Autorización para la firma de ordenes
de suministros y de pago y en virtud
que la Tesorera Municipal Nitza Derly
Najar Caldeón goza de sus vacaciones
y considerando que es necesario firmar
las ordenes de suministro y de pago
el alcalde Municipal Jose Nahon Calix
Alvarez, solicito a la Corporación Municipal
la autorización para que en la ausencia
de la Tesorera Municipal Nitza Derly
Najar Caldeón, la asistente de esta
Geidy Enelsa Zamora Villalta firme
las ordenes de suministro y de pago
por tanto: la Corporación Municipal

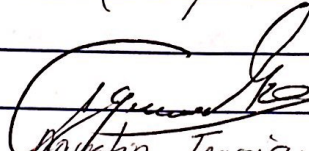
de Maravilla, de departamento de Choluteca, en plena Acuerdo: Autorizar a la asistente de Tesorería Municipal, Geidy Enetsa Zamora Villalta, para que firme los ordenes de Suministro y de pago, en Ausencia de la tesorera Municipal Nitza Derly Rojas Calderon- quien goza de sus vacaciones: -
No habiendo mas que tratar se levanto



Elisa Banegas Contrera.
Alcaldesa Municipal por Leg.



Neptali Amador Ariola.
1º Regidor



Roberto Garcia.
2º Regidor.

Katy Alvar

Katy Ganeth Alvaraz A.
3º Regidor.



Carlos Alberto Corbajal A.
4º Regidor.



Oscar Abadon Umanger D.
5º Regidor

~~Don Esteban~~

Liliana Gutiérrez Salazar

6º Regidora

< ~~Sayapa~~ Albertina Aviles Palacios

Sayapa Albertina Aviles Palacios

7º Regidora

Luis Alberto Rivas Chinnos

8º Regidor

~~Plutarch~~

Secretaria M.